

12	45.298.657-L	García Canela, Leopoldo Javier	Titulación presentada no válida según Bases.
13	74.647.493-G	García Gómez, Miguel Angel	No compulsar Titulación.
14	76.435.367-L	González Corredera, Fernando	Permiso conducir presentado caducado.
15	76.427.464-M	López Cazorla, Fernando	No compulsar Titulación. No compulsar permiso conducir.
16	47.788.962-E	López Díaz, Celso Luis	Titulación presentada no válida según Bases.
17	29.201.261-R	Medina Muñoz, Víctor	No presentar Titulación exigida en las Bases.
18	74.858.296-N	Miranda Castillo, Francisco	No presentar Certificado Médico.
19	45.286.907-E	Mohamed Tahar, Said	Certificado acreditando desempleo fuera plazo instancias. No compulsar Titulación.
20	74.834.923-F	Muñoz López, Manuel Agustín	Titulación presentada no válida según las Bases. No compulsar permiso conducir.
21	27.346.155-Y	Ortega Ferreira, José	No compulsar Titulación. No compulsar permiso conducir.
22	77.805.547-C	Palma Silva, Javier	Titulación presentada no válida según Bases.

SECRETARÍA TÉCNICA			
23	26.217.199-M	Peñalver Valverde, Luis Carlos	No presentar Certificado Médico. No presentar permiso conducir exigido en las Bases.
24	45.297.786-E	Pérez Fernández, David	No presentar Certificado Médico.
25	78.963.958-J	Ramírez Marín, Francisco Jesús	No presentar Certificado Médico.
26	25.739.122-Y	Ruiz Alejaldre, Sergio	No presentar permiso conducir exigido en Bases. No presentar Titulación exigida en Bases.
27	45.304.788-D	Sánchez Artolachipi, Guillermo	No presentar Certificado Médico. No presentar carta de pago derechos examen.
28	78.969.584-G	Santos Cansino, Adrián	No compulsar Titulación. No compulsar permiso conducir.
29	50.894.849-N	Tafur Peral, Jano	No compulsar Titulación. Certificado acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5103 de 11 de febrero de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 7 de mayo de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.